

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-270717

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,375

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,375) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Capitan Maurice Charlemagne Flores, Jefe de Protección Civil Municipal, somete a consideración solicitud suscrita por el Licenciado Alberto Estrada González, para aprobación del Plan Municipal de Vacaciones Agostinas 2017.
- II- Que la temporada de vacaciones de agosto está por iniciar y que la Ciudad de Santa Tecla, poco a poco se convierte en destino turístico además de ser un importante centro de conexión, para cientos de turistas que visitan las playas del Departamento de La Libertad y el occidente del país.
- III- Que el Departamento de Protección Civil, de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, toma a bien la importancia de realizar un Plan Municipal de Vacaciones Agostinas 2017, que garantice la seguridad preventiva y atención a emergencias de la población teceleña y sus visitantes coordinado con cuerpos de socorro, CAMST, PNC, CMPC, entre otras.
- IV- Que es necesario aprobar el Plan Municipal de Vacaciones Agostinas 2017, del Municipio de Santa Tecla, comprendido entre el 1 y el 7 de agosto de 2017, avalado por el Señor Alcalde Municipal y presentado por el Departamento de Protección Civil Municipal.
- V- Que además es necesario invertir en refrigerios, botiquines, alimentación, combustible, agua potable, salvavidas y banners publicitarios, recarga de extintores, repuestos para motosierra para llevar a cabo la operatividad de dicho plan.
- VI- Que por lo anterior se hace necesario aprobar la erogación de fondos hasta por un monto de US\$4,286.50, que provendrán de la cuenta número 54101 “bienes de uso y consumo”, para pago de insumos y bienes antes descritos, durante el desarrollo de dicho plan.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Aprobar el Plan Municipal de Vacaciones Agostinas 2017, del Municipio de Santa Tecla, comprendido entre el 1 al 7 de agosto de 2017.**

2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice erogación de fondos, hasta por un monto de CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$4,286.50), emitiendo cheque a nombre del Encargado de Fondo Circulante y Liquidaciones, quien liquidara por medio de facturas y/o recibos, dichos fondos provendrán de la cuenta 54101.**
3. **Nombrar como administrador del monto al Capitán Maurice Charlemagne Flores.**
4. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, cargando a la línea presupuestaria 0101021102 de Protección Civil y Gestión de Riesgos.**
5. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice las modificaciones al Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, e inicie los procesos correspondientes en caso de ser necesario.-Comuníquese.'''''**

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA**, A LOS VEINTISIETE DIAS DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO  
SECRETARIO MUNICIPAL**